

## **Anexos**

## **Anexo 1 Miembros de las Misiones**

---

### Listado de miembros de la Misión de 1er Estudio Local

Cargo	Nombre	Organización
Jefe del equipo de Estudio	Junji YOKOKURA	1ª División de Administración de Proyectos, Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
Coordinadora de Proyecto del equipo de Estudio	Makiko WATANABE	1ª División de Administración de Proyectos, Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
Ingeniero en jefe, planificador de suministro de agua	Yoshiaki YOKOTA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de Plan de sistema/diseño	Shunichi HATANO	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de instalaciones/diseño	Kozo OBARA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Experto en administración y operación	Shunichi NAKATAKE	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Traductora	Kayoko WATANABE	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.

### Listado de miembros de la Misión de 2º Estudio Local

Cargo	Nombre	Organización
Jefe del equipo de Estudio	Keiko YAMAMOTO	Consejera sénior, JICA
Coordinador de Proyecto del equipo de Estudio	Shinji SATOH	JICA Japan International Cooperation Agency
Ingeniero en jefe, planificador de suministro de agua	Yoshiaki YOKOTA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de Plan de sistema/diseño	Shunichi HATANO	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de instalaciones/diseño	Kozo OBARA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Experto en administración y operación	Shunichi NAKATAKE	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de Estimación de costo y adquisición de materiales	Katsuyasu CHIHIRO	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero del sistema de distribución/diseño	Atsushi OTA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Traductora	Kayoko WATANABE	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.

### **Lista de miembros de la Misión de explicación de Borrador de Informe**

Cargo	Nombre	Organización
Jefe del equipo de Estudio	Keiko YAMAMOTO	Consejera sénior, JICA
Coordinador de Proyecto del equipo de Estudio	Satoshi NAKAMURA	Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA
Ingeniero en jefe, planificador de suministro de agua	Yoshiaki YOKOTA	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Ingeniero de Plan de sistema/diseño	Shunichi HATANO	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.
Traductora	Kayoko WATANABE	Nihon Suido Consultants Co.Ltd.

## **Anexo 2 Itinerario del Estudio**

---

Itinerario de Misión de 1er Estudio Local

Fecha		Miembro oficial		Miembro de Consultor				
		Yokokura	Watanabe	Yokota	Hatano	Obara	Watanabe	Nakatake
Ene.28	do			Llegada a Santo Domingo				
Ene.29	lu			Estudio de campo en Baní				
Ene.30	ma			Visita de cortesía a JICA, Embajada de Japón, Oficina presidencial				
Ene.31	mi			Visita de cortesía al Presidente de INAPA, deliberaciones con INAPA				
Feb.01	ju	Llegada a S.D.		Estudio de campo en Sánchez				
Feb.02	vi			Estudio de campo en Salcedo, Maimón y Piedra Blanca				
Feb.03	sá			Estudio de campo en Jarabacoa, Constanza				
Feb.04	do			Reunión interna				
Feb.05	lu			Deliberaciones con INAPA				
Feb.06	ma			Deliberaciones con INAPA				
Feb.07	mi			Firma de la Minuta de Deliberaciones. Informe a JICA y Embajada de Japón				
Feb.08	ju	Salida de S.Domingo		Deliberaciones con INAPA		Sánchez		Recolección de datos, INAPA
Feb.09	vi			Recolección de datos de INAPA		Sánchez		Recolección de datos, INAPA
Feb.10	sá	Llegada a Narita		Jarabacoa, Constanza		Salcedo		Recopilación de datos
Feb.11	do			Maimón, Sánchez, P.B		Jarabacoa		Recopilación de datos
Feb.12	lu			Baní		Maimón		Recolección de datos, INAPA
Feb.13	ma			INAPA Recolección de datos		Piedra Blanca		Recolección de datos, INAPA
Feb.14	mi			INAPA Recolección de datos		Constanza		Recolección de datos, INAPA
Feb.15	ju			INAPA Recolección de datos		Constanza		Recolección de datos, INAPA
Feb.16	vi			Reunión interna				
Feb.17	sá			Visita a Yamaza, M.Plata		Recopilación de datos		
Feb.18	do			Constanza		Recopilación de datos		
Feb.19	lu			Deliberaciones con INAPA		Estudio de campo, Constanza		Recolección de datos, INAPA
Feb.20	ma			Visita a la mina de níquel		Recolección de datos, INAPA		Recolección de datos, INAPA
Feb.21	mi			Deliberaciones con INAPA				
Feb.22	ju			Informe a JICA y Embajada de Japón, Salida de S. Domingo				
Feb.23	vi			Salida de N. York				
Feb.24	sá			Llegada a Narita				

Itinerario de Misión de 2º Estudio Local

Fecha		Miembro oficial		Miembro de Consultor						
		Yamamoto	Sato	Yokota	Hatano	Ota	Chihiro	Watanabe	Nakatake	Obara
Jun.19	ju		Salida de Narita	Salida de Narita	Salida de Narita	Salida de Narita			Salida de Narita	
Jun.20	vi	Llegada a República	Llegada a República	Llegada a República	Llegada a República	Llegada a República			Llegada a República	
Jun.21	sá									
Jun.22	do	Sánchez			Sánchez					
Jun.23	lu	Reunión con INPA					Sánchez	S.D.		
Jun.24	ma	Maimón, Piedra Blanca				Maimón, P.Blanca				
Jun.25	mi	Baní + Reunión				Baní + Reunión				
Jun.26	ju	M/D EOJ JICA				M/D EOJ JICA				
Jun.27	vi		S.D.	Constanza			S.D.			
Jun.28	sá		S.D.	S.D.	S.D.		S.D.	S.D.		
Jun.29	do		S.D.	S.D.	S.D.	Salida de Narita	S.D.	S.D.		
Jun.30	lu		S.D.	S.D.	S.D.	Llegada a República	S.D.	S.D.		
Jul.1	ma		S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.		
Jul.2	mi		Baní	Baní	Baní	Baní	Sánchez	Sánchez		
Jul.3	ju		Baní	Baní	Baní	Baní	Bonao	Bonao		
Jul.4	vi		S.D.	Baní	Baní	Baní	Bonao	Bonao		
Jul.5	sá		Baní	Baní	Baní	Baní	Constanza	Constanza		
Jul.6	do		Baní	Baní	Baní	S.D.	Baní	S.D.	Japón	
Jul.7	lu		S.D.	Baní	Baní	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	
Jul.8	ma		S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	
Jul.9	mi		S.D.	P.Blanca	P.Blanca	Baní	S.D.	S.D.	Baní	
Jul.10	ju		P.Blanca	P.Blanca	P.Blanca	Baní	P.Blanca	S.D.	Baní	
Jul.11	vi		S.D.	P.Blanca	P.Blanca	Maimón	S.D.	S.D.	Maimón	
Jul.12	sá		Maimón	P.Blanca	P.Blanca	Maimón	Maimón	S.D.	Maimón	
Jul.13	do		S.D.	P.Blanca	P.Blanca	Maimón	S.D.	S.D.	Maimón	
Jul.14	lu		S.D.	Maimón	Maimón	P.Blanca	S.D.	S.D.	P.Blanca	
Jul.15	ma		S.D.	Maimón	Maimón	P.Blanca	S.D.	S.D.	P.Blanca	
Jul.16	mi		Jarabacoa	Maimón	Maimón	Jarabacoa	Jarabacoa	Salida de la Rep.	Jarabacoa	
Jul.17	ju		Jarabacoa	Maimón	Maimón	Jarabacoa	Jarabacoa		Jarabacoa	
Jul.18	vi		Maimón	Maimón	Maimón	Constanza	Maimón		Constanza	
Jul.19	sá		Sánchez	Maimón	Maimón	Constanza	Sánchez		Constanza	
Jul.20	do		Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez		Sánchez	
Jul.21	lu		Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez		Sánchez	
Jul.22	ma		Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez		Sánchez	
Jul.23	mi		Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez	Sánchez		Sánchez	
Jul.24	ju		S.D.	Sánchez	Sánchez	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.25	vi		S.D.	Sánchez	Sánchez	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.26	sá		S.D.	Sánchez	Sánchez	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.27	do		S.D.	Jarabacoa	Jarabacoa	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.28	lu		S.D.	Jarabacoa	Jarabacoa	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.29	ma		S.D.	Jarabacoa	Jarabacoa	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.30	mi		S.D.	Jarabacoa	Jarabacoa	S.D.	S.D.		S.D.	
Jul.31	ju		S.D.	Jarabacoa	Jarabacoa	S.D.	S.D.			
Ago.1	vi		Constanza	Constanza	Constanza	S.D.	Constanza		Japón	
Ago.2	sá		Constanza	Constanza	Constanza	S.D.	Constanza			
Ago.3	do		S.D.	Constanza	Constanza	S.D.	S.D.			
Ago.4	lu		S.D.	Constanza	Constanza	S.D.	S.D.			
Ago.5	ma		S.D.	Constanza	Constanza	S.D.	S.D.			
Ago.6	mi	Reunión con INAPA								
Ago.7	ju	Reunión con INAPA								
Ago.8	vi	Informe a JICA y Embajada de Japón, en la tarde								
Ago.9	sá	Recopilación de datos, Reunión interna								
Ago.10	do	Salida de Rep. Dominicana 10:15 a.m.								

Itinerario de Misión de explicación de Borrador de Informe

Fecha		Miembro oficial		Miembro de Consultor		
		Yamamoto	Nakamura	Yokota	Hatano	Watanabe
Oct.8	lu	Salida de Narita				
Oct.9	ma	Llegada a Santo Domingo				
Oct.10	mi	Deliberaciones con JICA, Embajada de Japón e INAPA				
Oct.11	ju	Deliberaciones con INAPA, Visita a INDRHI para deliberaciones				
Oct.12	vi	Deliberaciones con INAPA (Explicación del Borrador de Informe)				
Oct.13	sá	Estudio de campo en Jarabacoa				
Oct.14	do	Deliberaciones con INAPA, Reunión interna				
Oct.15	lu	Firma de la Minuta de Deliberaciones				
Oct.16	ma	Estudio en Maimón, Informe a JICA, Embajada de Japón				
Oct.17	mi	Salida de S.D.	Jarabacoa			
Oct.18	ju	Constanza, Piedra Blanca				
Oct.19	vi	Llegada a Narita	Estudio en Baní, Informe a la oficina de JICA			
Oct.20	sá	Salida de S.D.				
Oct.21	do	Panamá - L.A.				
Oct.22	lu	Narita				

### **Anexo 3 Lista de Autoridades Concernientes**

---

### **ANEXO-3 Lista de Autoridades Concernientes(Entrevistadas)**

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

ROBERTO RODRIGUEZ	Director Ejecutivo
ERNESTO MEJIA	Sub Director Ejecutivo
JOSE DIAZ	Sub Director Comercial
AIDA GOMEZ	Sub Directora Administrativa
CRISTINA MOJICA	Sub Directora de Supervisión y Fiscalización de Obras
ARIDES TAVERAS JEREZ	Sub Director Técnico
MARGARITO GUZMAN	Sub Director Ejecutivo de Planificación
JOSE OCTAVIANO MATOS C.	Sub Director de Operaciones
CARLOS A. BARRIENTOS CUEVA	Enc. Of. De Planificación y Asistencia Técnica
AMPARO MINIER	Enc. Unidad Ejecutora de Acs. Rurales
CARLOS JAVIER	Enc. Unidad Ejecutora Sectorial
APOLONIO CEPEDA	Enc. Depto. Diseño y Sup. Planta
RAFAEL JONNY JIMENEZ R.	Enc. Depto. Ingeniería
MARI DOMINGUEZ	Enc. Programa INAPA/JICA
ELVIN PENA	Ing. Depto. Diseño y Sup. Planta
JULIO RAMIREZ	Ing. Depto. de Construcciones, Supervisión Electromecánica

Secretariado Técnico de la Presidencia

JULIO CAMINERO	Sub Secretario Técnico de la Presidencia
YUKIKO HANEDA	Experta en Planificación de Desarrollo

Institute Nacional de Recursos Hidraulicos (INDRHI)

GILBERTO RODRIGUEZ	Subdirector Técnico
RYUSUKE NAGAKI	Asesor del INAPA
VICIOSO	Encargado de manejo de cuenca del Departamento Hidrológico

## Oficinas locales de INAPA

### Sánchez

TEODORO PROSPERO ESPINO P. Encargado administrativo de la oficina de Sánchez  
ROGELITO ANT. HIDALGO Encargado comercial

### Jarabacoa

FAUSTINO B. ABREU Encargado administrativo de la oficina de Jarabacoa

### Miamón y Piedra Blanca

RICARDO MEDRANI Supervisor comercial de la oficina regional de Bonao

### Constanza

JOSE MACIAL Encargado administrativo de la oficina de Constanza

### Baní

NELSON GENA Ingeniero electromecánico del Departamento de Peravia  
ALFREDO CALBAJAR Ingeniero de operación del Departamento de Peravia

### Embajada del Japón

TAKEHISA NOGAMI Embajador plenipotenciario  
SOICHI SATO Consejero  
TAKASHI KATO Segundo Secretario

### Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA

TOMIO TAKAHASHI Jefe de la oficina  
JUN TAKEUCHI Subjefe de la oficina  
AKIHIRO SHIRAI Enc. Depto. de Cooperación Técnica  
SHOGO SASAKI Formulación de Proyectos en el Area de Medio Ambiente

DARIO CONTRERAS Personal local

## **Anexo 4 Minuta de Discusiones**

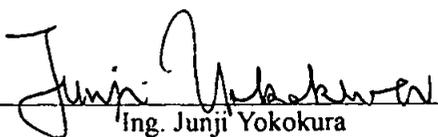
---

**Minuta de Discusiones**  
**del**  
**Estudio del Diseño Básico sobre el Proyecto de Rehabilitación**  
**de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en**  
**Comunidades Subdesarrolladas**  
**en**  
**la República Dominicana**

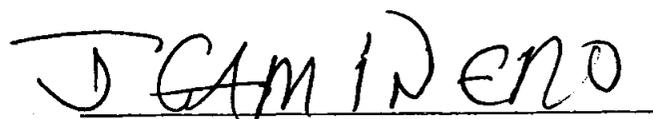
En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República Dominicana, el Gobierno de Japón decidió implementar un Estudio de Diseño Básico de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en Comunidades Subdesarrolladas (en adelante denominado "el Proyecto"). JICA envió a la República Dominicana una Misión de Estudio de Diseño Básico (en adelante denominada "la Misión"), encabezada por el Ing. Junji Yokokura, sénior asistente al director del Departamento de Administración de Cooperación Financiera No Reembolsable, JICA y la Misión permanecerá en el país desde el 28 de enero hasta el 22 de febrero de 2001.

La Misión sostuvo una serie de deliberaciones con las autoridades concernientes del Gobierno de la República Dominicana y llevó a cabo un estudio de campo en los áreas de estudio. Conforme a las deliberaciones y al estudio de campo, ambas partes han confirmado los principales ítems descritos en el documento adjunto. La misión proseguirá el estudio y preparará un Informe del Estudio de Diseño Básico.

Santo Domingo, 7 de febrero de 2001

  
Ing. Junji Yokokura  
Jefe  
Misión de Estudio de Diseño Básico  
Agencia de Cooperación Internacional del Japón

  
Ing. Roberto Rodriguez  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Aguas Potables y  
Alcantarillados  
República Dominicana

  
Testigo: Lic. Rafael Calderón  
Secretario de Estado  
Secretariado Técnico de la Presidencia  
República Dominicana

## DOCUMENTO ADJUNTO

### 1. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por objeto mejorar la salud y el nivel de vida de poblaciones subdesarrolladas de la República Dominicana, a través del mejoramiento de condiciones del suministro de agua potable mediante la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua existentes.

### 2. Área de estudio

El área de estudio del Proyecto serán las 7 comunidades descritas a continuación, conforme a sus prioridades. El mapa de ubicación se muestra en el Anexo-1.

- 1) Mounseñor Nouel (V), Piedra Blanca
- 2) Samana (III), Sánchez
- 3) La vega (V), Constanza
- 4) La Vega (V), Jarabacoa
- 5) Peravia (IV), Bani
- 6) Mounseñor Nouel (V), Maimón
- 7) Salcedo (III), Salcedo

Sin embargo, ambas partes acordaron que los lugares de Proyecto serán seleccionados de acuerdo con los criterios para la selección de lugares, descritos en el Anexo-2, después de su análisis en Japón. Además, ambas partes acordaron que el alcance del Proyecto será la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua potable existentes y que la rehabilitación de otras instalaciones de suministro de agua que no sean plantas de tratamiento de agua potable no será considerada.

### 3. Organismo responsable y ejecutor

El organismo responsable y ejecutor será el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). El organigrama se muestra en el Anexo-3.

### 4. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

4.1 La parte dominicana ha tenido conocimiento del sistema y características de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón a través de la explicación dada por la Misión, tal como descritos en el Anexo-4.

4.2 La parte dominicana tomará las medidas necesarias, descritas en el Anexo-5, para una implementación regular del Proyecto, como una condición para la implementación de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón.

JE A

## 5. Cronograma del Estudio

5.1 El equipo consultor continuará el estudio en la República Dominicana hasta el 22 de febrero de 2001.

5.2 JICA elaborará un Informe Intermedio en español y enviará una misión a la República Dominicana para la explicación de sus contenidos y la implementación de un estudio técnico detallado en los lugares seleccionados alrededor de abril de 2001.

5.3 En caso de que los contenidos del Informe Intermedio sea aceptado en principio por INAPA, JICA preparará el borrador del Informe Final en español y enviará otra misión para la explicación de su contenido sobre agosto de 2001.

5.4 En base a los resultados de las deliberaciones del borrador del informe, JICA completará el Informe Final y lo enviará a INAPA alrededor de noviembre de 2001.

## 6. Otros asuntos relevantes

6.1 Ambas partes acordaron que en caso de que algunos lugares sean excluidos según el resultado de la selección, estos no serán reemplazados con otros lugares adicionales.

6.2 Ambas partes acordaron revisar la futura demanda de agua hasta el año 2010 para clarificar el rol de este Proyecto.

6.3 La parte dominicana prometió hacer mejoras necesarias en el sistema de distribución para maximizar el efecto de la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua implementada bajo el Proyecto.

6.4 La parte dominicana prometió asignar suficiente presupuesto y personal con una capacidad técnica adecuada para los lugares seleccionados, con el fin de asegurar una operación y mantenimiento apropiado y eficiente de las instalaciones proporcionadas bajo el Proyecto.

6.5 La parte dominicana ha solicitado enfáticamente una asistencia técnica para fortalecer sus capacidades de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua.

6.6 La parte dominicana prometió que INAPA asegurará que ningún proyecto de otro donante u ONG está planeado en los lugares solicitados para el Proyecto.

**ANEXOS**

**Anexo-1 Área de Estudio**

**Anexo-2 Criterios para la selección de lugares solicitados**

**Anexo-3 Organigrama (INAPA)**

**Anexo-4 Cooperación Financiera No Reembolsable**

**Anexo-5 Medidas necesarias a ser tomadas por la parte dominicana**





## Anexo-2 Criterios para la selección de los lugares solicitados

La selección de los lugares solicitados consta de una evaluación realizada en dos fases; la selección de primera fase es para comprobar el cumplimiento de los requisitos imprescindibles y la de segunda fase es la evaluación integral de la prioridad de implementación de cada lugar a través de los ítems de evaluación relativa.

### (1) Criterios de selección de primera fase

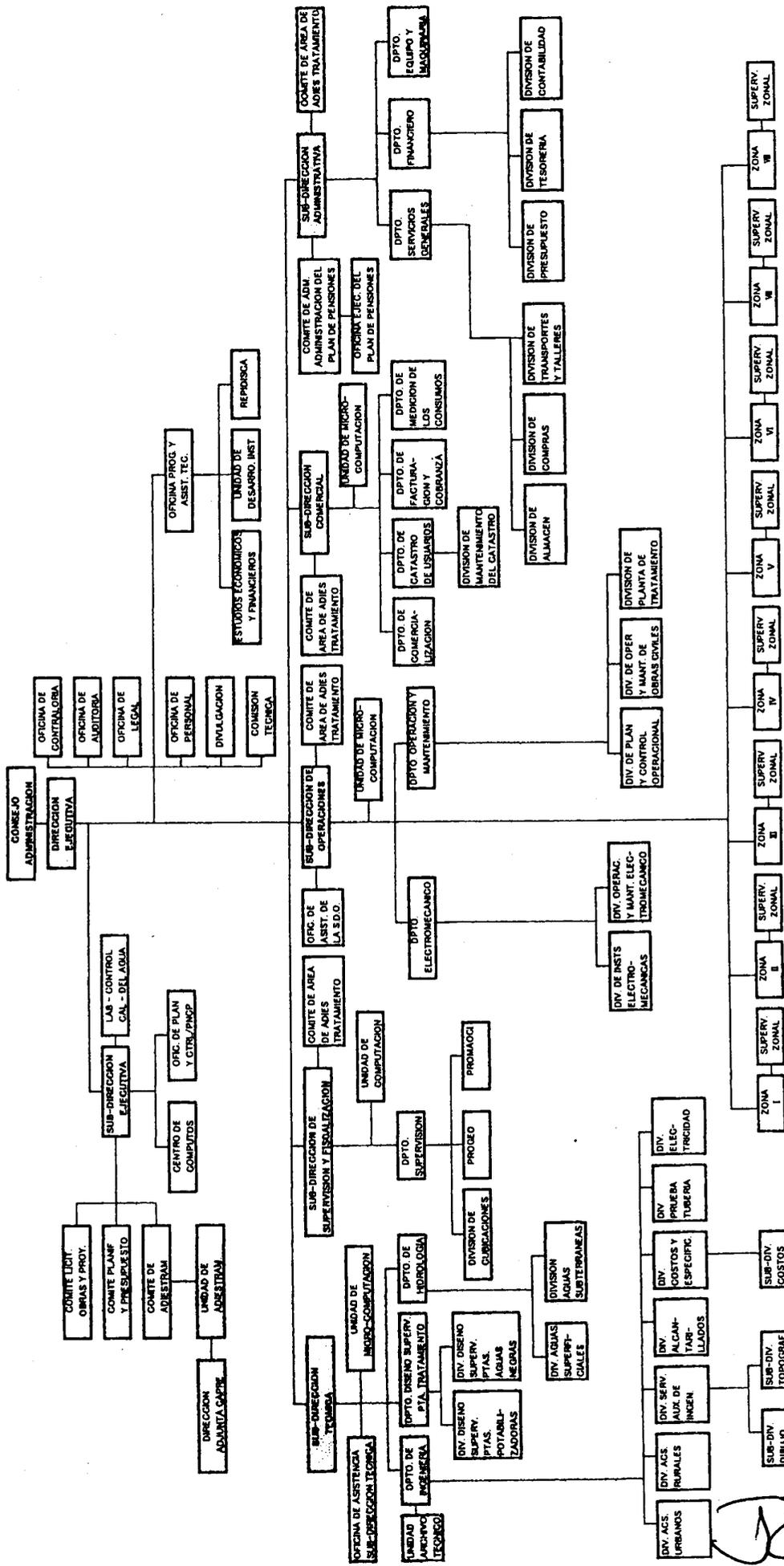
- Los lugares que no dispongan de un determinado volumen de agua en su toma serán excluidos.
- Los lugares que presenten una calidad de agua no apropiada en la toma serán excluidos. Es decir, en caso de una calidad de agua que no pueda ser tratada con la rehabilitación prevista o una calidad de agua que contenga cierto nivel de sustancias nocivas que afectan la salud humana, serán excluidos.
- Los lugares que cuenten con proyectos similares al presente Proyecto por el financiamiento propio o con la ayuda de organizaciones internacionales u ONG, serán excluidos.

### (2) Criterios de selección de segunda fase

- Los lugares que se encuentren claramente posicionados dentro de planes superiores prevalecerán.
- Los lugares cuya producción de agua recuperada pueda equilibrarse más o menos con la demanda de agua prevalecerán.
- Los lugares que tengan muchos beneficiarios de agua tanto cualitativa como cuantitativamente por el Proyecto prevalecerán.
- Los lugares cuya capacidad actual se encuentre disminuida en gran medida y que presenten una situación emergente prevalecerán.
- Los lugares que no requieran obras civiles de reparaciones y construcciones de gran magnitud prevalecerán.
- Los lugares que no necesiten una rehabilitación drástica de obra de toma de agua prevalecerán.
- Los lugares que cuenten con una capacidad de suministro de agua apropiada en la red de distribución o con un plan adecuado de rehabilitación de la misma prevalecerán.
- Los lugares que presenten poca posibilidad de corte o interrupción del servicio de agua durante la obra prevalecerán.
- Los lugares donde se pueda comprobar el sistema de administración y mantenimiento a través de corroboraciones presupuestaria, técnica y personal prevalecerán.
- Los lugares donde el porcentaje del agua no efectiva no sea grande prevalecerán.
- Los lugares donde el porcentaje de recaudación de tarifa de agua sea alto prevalecerán.

ORGANIGRAMA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Anexo - 3



## Anexo-4 Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

### 1. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

#### a. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente:

- Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
- Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
- Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
- Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

b. En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor. Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

### 2. Estudio de Diseño Básico

#### a. Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio

incluye;

- a) Confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) Examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- c) Confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) Preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) Estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

 Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

b. Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA.

Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

**3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable**

a. Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo


adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

b. Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

c. Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo en pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

d. Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para la transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

e. Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

f. Responsabilidad del Gobierno Receptor

(Se describe en Anexo-5)

g. Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

h. Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

i. Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o autoridad designada por él.

JE A

## Anexo-5 Medidas necesarias a ser tomadas por la parte dominicana

Las siguientes medidas necesarias deben ser tomadas por la parte dominicana como condición de que la Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de Japón sea aplicada al Proyecto.

1. Proporcionar los datos e información necesarios para el Proyecto.
2. Asegurar y proporcionar el terreno limpio y nivelado para el Proyecto y obtener el permiso de construcción de instalaciones antes del inicio de la obra.
3. Remover instalaciones, si fuese necesario.
4. Realizar obras exteriores que sean necesarias tales como nivelación del terreno, cercado, iluminación exterior y los demás instalaciones necesarias dentro y alrededor del lugar de Proyecto.
5. Disponer de instalaciones de distribución eléctrica, suministro de agua, línea telefónica, drenaje, alcantarillado y otros.
6. Utilizar y mantener adecuada y eficientemente los equipos adquiridos y las instalaciones construídas bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
7. Pagar las comisiones al banco japonés por sus servicios basados en el arreglo bancario: la comisión por el aviso de la "autorización de pago" y la comisión del pago.
8. Asegurar un rápido desembarque, exoneración de impuesto y despacho aduanero en el puerto de desembarque y un rápido transporte interno de los materiales y equipos adquiridos para el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
9. Exonerar a los nacionales jurídicos y físicos japoneses relacionados con el Proyecto, de los derechos aduaneros, impuestos internos incluyendo ITBIS y otras cargas fiscales que puedan ser impuestos en la República Dominicana con respecto al suministro de los productos y servicios bajo los contratos verificados.
10. Proporcionar a los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios bajo los contratos verificados, las facilidades necesarias para su entrada y estadía en la República Dominicana para la realización de los trabajos, de acuerdo con las leyes y regulamentos relacionados de la República.
11. Obtener permisos, licencias y las demás autorizaciones para la implementación del Proyecto, si fuese necesario.
12. Pagar todos los gastos que no sean cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón, dentro del alcance del Proyecto.

Minuta de Discusiones  
del  
Estudio del Diseño Básico (Fase-2) sobre el Proyecto de Rehabilitación  
de  
Plantas de Tratamiento de Agua Potable en  
Comunidades Subdesarrolladas  
en  
la República Dominicana

En febrero de 2001, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA") envió a la República Dominicana una Misión de Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en Comunidades Subdesarrolladas (en adelante denominado "el Proyecto") y a través de las deliberaciones, estudios de campo y análisis técnico de sus resultados realizado en Japón, preparó un Informe Intermedio del Estudio. Con la finalidad de explicar y consultar a la República Dominicana sobre los componentes del Informe Intermedio del Estudio y llevar a cabo un análisis posterior, JICA envió a la República Dominicana una Misión de Estudio de Diseño Básico 2 (en adelante denominada "la Misión"), encabezada por la Sra. Keiko Yamamoto, sénior consejera técnica, JICA, desde el 20 de abril hasta el 10 de junio de 2001.

Como resultado de las deliberaciones, ambas partes acordaron los principales artículos descritos en las hojas adjuntas.

Santo Domingo, 26 de abril de 2001



---

Ing. Keiko Yamamoto

Líder

Misión de Estudio de Diseño Básico 2

Agencia de Cooperación Internacional del Japón



---

Ing. Roberto Rodriguez

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Aguas Potables y

Alcantarillados, INAPA

República Dominicana

## DOCUMENTO ADJUNTO

### 1. Componentes del Informe Intermedio

El Gobierno de la República Dominicana admitió y aceptó en principio los componentes del Informe Intermedio explicados por la Misión.

### 2. Lugares del Proyecto

2-1 La parte dominicana informó que de los 7 lugares objeto del 1<sup>er</sup> estudio local, en Salcedo re-inició la obra con los fondos propios a solicitud insistente de los habitantes. Como consecuencia, ambas partes acordaron excluir Salcedo del presente estudio y del Proyecto.

2-2 La Misión, de acuerdo con el 1<sup>er</sup> estudio local, propuso el siguiente orden de prioridad de los 6 lugares restantes y la parte dominicana mostró su conformidad.

- 1) Mounseor Nouel (V), Maimón
- 2) Mounseor Nouel (V), Piedra Blanca
- 3) Samana (III), Sánchez
- 4) La vega (V), Constanza
- 5) La Vega (V), Jarabacoa
- 6) Peravia (IV), Baní

No obstante, ambas partes acordaron que debido al límite presupuestario algunos de los lugares arriba mencionados de baja prioridad pueden ser excluidos del Proyecto como consecuencia de su análisis posterior en Japón.

### 3. Ítems solicitados por el Gobierno de la República Dominicana

Tras las deliberaciones con la Misión, los ítems descritos en el Anexo-1 fueron finalmente solicitados por la parte dominicana. JICA examinará la justificación de la solicitud y lo recomendará al Gobierno del Japón para su aprobación.

### 4. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

4.1 La parte dominicana tuvo conocimiento del sistema y características de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón a través de la explicación dada por la Misión, tal como descritos en el Anexo-2.

4.2 La parte dominicana tomará las medidas necesarias, descritas en el Anexo 3, para una implementación regular del Proyecto, como una condición para la implementación de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón.

5. Cronograma del Estudio

5.1 Los miembros consultores continuarán el estudio en la República Dominicana hasta el 10 de junio de 2001.

5.2 JICA elaborará un borrador de informe en español y enviará una misión a la República Dominicana para la explicación de sus contenidos alrededor de agosto de 2001.

5.3 En caso de que los contenidos del Informe sean aceptados en principio por el Gobierno de la República Dominicana, JICA completará el Informe Final y lo enviará al Gobierno de la República Dominicana sobre noviembre de 2001.

6. Otros asuntos relevantes

6.1 Ambas partes acordaron que en caso de que algunos lugares sean excluidos como consecuencia de la selección, estos no serán reemplazados con otros lugares adicionales.

6.2 La parte dominicana solicitó que se incluyeran en el Proyecto instalaciones de distribución de agua como el tanque y la adquisición de generador eléctrico de emergencia. La Misión mencionó que es la responsabilidad de la parte dominicana mejorar el sistema de distribución. La Misión, sin embargo, llevará a cabo un estudio sobre el sistema de distribución de agua en cada lugar del Proyecto y propondrá un posible plan de mejoramiento con el fin de mejorar las condiciones del sistema de abastecimiento de agua y maximizar el efecto del Proyecto. La Misión afirmó que se transmitirá la solicitud de la parte dominicana al Gobierno del Japón.

6.3 Ambas partes, teniendo en cuenta la importancia del monitoreo de la calidad de agua, acordaron que la adquisición del equipo de análisis de calidad de agua será considerada conforme a la necesidad, asignación de un suficiente presupuesto de operación y mantenimiento y el personal técnico con suficiente conocimiento técnico.

6.4 La parte dominicana solicitó un entrenamiento técnico del personal contraparte en Japón sobre la especialidad de técnica de tratamiento de agua, para una transferencia tecnológica sobre una operación y mantenimiento sustentable de las plantas de tratamiento de agua. También comprendió que dicha solicitud oficial debe ser presentada mediante un canal oficial como la Embajada del Japón o la oficina de JICA en Santo Domingo, República Dominicana.

6.5 La parte dominicana solicitó el servicio de consultor para el sistema de tratamiento de agua y control de calidad de agua como uno de los componentes de la Cooperación Financiera No Reembolsable. La Misión prometió estudiarlo.

6.6 La parte dominicana solicitó con insistencia la adquisición de vehículos para un

mantenimiento y administración adecuada de las instalaciones. La Misión respondió que será transmitida la solicitud de la parte dominicana al Gobierno del Japón, pero será difícil lograrlo.

6.7 Ambas partes confirmaron que al igual que la rehabilitación de las instalaciones, son necesarios la instalación de medidores y el mejoramiento del sistema recaudatorio para una administración sana de los acueductos.



Anexo-1 Ítems solicitados (Componentes descritos para cada planta de tratamiento de agua)

Anexo-2 Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable

Anexo-3 Medidas necesarias a ser tomadas por la parte dominicana



Anexo-1

1-1 Lista de las instalaciones objeto de rehabilitación solicitadas por la República Dominicana

	Jarabacoa	Constanza	Maimón	Piedra Blanca	Sánchez	Bani
Mejoramiento de instalaciones de bomba de toma			○		○	
Rehabilitación de depósito de floculación	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de depósito de sedimentación	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de depósito de filtración	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de dosificador de sulfato	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de dosificador de cloro	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de medidor de caudal	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de instalaciones eléctricas	○	○	○	○	○	○
Rehabilitación de equipamiento de acero	○	○	○	○	○	

*[Handwritten signature]*

1-2 Lista de los equipos solicitados por la República Dominicana

- Equipo de análisis de calidad de agua (para el laboratorio central)
- Kit sencillo de análisis de calidad de agua (para cada planta)

*[Handwritten signature]*

## Anexo-2 Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

### 1. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

#### a. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente:

- Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
- Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
- Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
- Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

- b. En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor. Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

### 2. Estudio de Diseño Básico

#### a. Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio

incluye;

- a) Confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) Examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- c) Confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) Preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) Estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

 Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

b. Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA.

Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

**3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable**

a. Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo

adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

b. Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

c. Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo en pago final.

 Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

d. Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para la transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

e. Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

f. Responsabilidad del Gobierno Receptor

(Se describe en Anexo-5)

g. Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

h. Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

i. Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o autoridad designada por él.

Anexo – 3 Medidas necesarias a ser tomadas por la parte dominicana

Las siguientes medidas necesarias deben ser tomadas por la parte dominicana como condición de que la Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de Japón sea aplicada al Proyecto.

1. Proporcionar los datos e información necesarios para el Proyecto
2. Asegurar y proporcionar el terreno limpio y nivelado para el Proyecto y obtener el permiso de construcción de instalaciones antes del inicio de la obra.
3. Remover instalaciones existentes, si fuese necesario.
4. Utilizar y mantener apropiada y eficientemente todos los equipos adquiridos y las instalaciones construídas bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
5. Pagar las comisiones a un banco japonés por sus servicios basados en el arreglo bancario: la comisión por el aviso de la “autorización de pago” y la comisión del pago.
6. Asegurar un rápido desembarque, exoneración de impuesto y despacho aduanero en el puerto de desembarque y un rápido transporte interno de los materiales y equipos adquiridos para el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
7. Exonerar a los nacionales jurídicos y físicos japoneses relacionados con el Proyecto, de los derechos aduaneros, impuestos internos incluyendo ITBIS y otras cargas fiscales que puedan ser impuestos en la República Dominicana con respecto al suministro de los productos y servicios bajo los contratos verificados.
8. Proporcionar a los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios bajo los contratos verificados, las facilidades necesarias para su entrada y estadía en la República Dominicana para la realización de los trabajos, de acuerdo con las leyes y reglamentos relacionados de la República.
9. Obtener los permisos, licencias y las demás autorizaciones para la implementación del Proyecto, si fuese necesario.
10. Pagar todos los gastos que no sean cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón, dentro del alcance del Proyecto.

Minuta de Discusiones  
del  
Estudio del Diseño Básico sobre el Proyecto de Rehabilitación  
de  
Plantas de Tratamiento de Agua Potable en  
Comunidades Subdesarrolladas  
en  
la República Dominicana

En febrero y abril de 2001, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA") envió a la República Dominicana una Misión de Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en Comunidades Subdesarrolladas (en adelante denominado "el Proyecto") y a través de las deliberaciones, estudios de campo y análisis técnico de sus resultados realizado en Japón, preparó un borrador del Informe del Estudio.

Con la finalidad de explicar y consultar a la República Dominicana sobre los componentes del borrador del Informe, JICA envió a la República Dominicana una Misión para la explicación del borrador del Informe (en adelante denominada "la Misión"), encabezada por la Sra. Keiko Yamamoto, sénior consejera técnica, JICA, desde el 9 hasta el 17 de octubre de 2001.

Como resultado de las deliberaciones, ambas partes acordaron los principales artículos descritos en las hojas adjuntas.

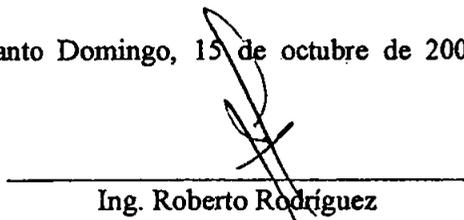
Santo Domingo, 15 de octubre de 2001



Ing. Keiko Yamamoto  
Líder

Misión de Explicación de Borrador de Informe

Agencia de Cooperación Internacional del Japón



Ing. Roberto Rodríguez  
Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Aguas Potables y  
Alcantarillados INAPA  
República Dominicana

## DOCUMENTO ADJUNTO

### 1. Componentes del borrador del Informe

El Gobierno de la República Dominicana admitió y aceptó en principio los componentes del borrador del Informe explicados por la Misión.

### 2. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La parte dominicana tuvo conocimiento del sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón y de las medidas necesarias a ser tomadas por el Gobierno dominicano, a través de la explicación dada por la Misión, tal como descritos en los Anexos-2 y 3 de la Minuta de Discusiones firmada por ambas partes el 26 de abril de 2001.

### 3. Cronograma del Estudio

La parte japonesa completará el Informe Final conforme a los ítems acordados y lo enviará al Gobierno dominicana en el mes de febrero de 2002.

### 4. Otros asuntos relevantes

#### 1) Contenido del proyecto de rehabilitación

1-1) La parte japonesa explicó a la parte dominicana sobre los siguientes lineamientos básicos del Proyecto y ésta dio su conformidad.

- Recuperar la capacidad original de las 6 plantas de tratamiento de agua (Sánchez, Jarabacoa, Maimón, Piedra Blanca, Constanza y Baní),
- y de las cuales, para las de Jarabacoa, Constanza y Baní, pretender el aumento de la capacidad de tratamiento para poder atender al actual volumen de agua captada sin recurrir a grandes ampliaciones.

La parte japonesa explicó que existen lugares donde no podrá ser cubierta la demanda de agua en el futuro con la sola capacidad de planta rehabilitada y la parte dominicana prometió trazar un plan de suministro de agua e implementar el desarrollo de fuentes de agua y construcción de instalaciones por los esfuerzos propios.

Respecto a Jarabacoa, la parte japonesa analizará en Japón la posibilidad de ser objeto del Proyecto, teniendo en cuenta lo mencionado en el siguiente párrafo 1-2).

#### 1-2) Respecto a Jarabacoa

Respecto a Jarabacoa se determinaron los siguientes 3 puntos a través de las deliberaciones y el estudio local.

- Del canal de Cercado continúa captando.

- La parte dominicana propuso captar del arroyo Cercado provisionalmente, como fuente sustituyente del canal de Cercado, sin embargo, el contenido del acuerdo firmado entre INAPA e INDRHI sobre el uso de agua del arroyo Cercado no está muy claro.
- El plan de construcción de nueva planta de tratamiento de agua por la parte dominicana tampoco está claro.

Ante tal situación, INAPA presentó a la Misión una carta del Director explicando el acuerdo firmado entre INAPA e INDRHI sobre los siguientes puntos:

- El arroyo Guazara será la fuente principal.
- Terminará la instalación de tubería de aducción desde el arroyo Cercado hasta la planta antes del final de 2001 y se podrá captar del mismo en los casos de emergencia hasta que se haya construido la nueva planta. (La boca toma de la tubería de aducción será instalada a río abajo del dique de toma de riego.)
- Suspenderá la captación de agua del canal de riego de Cercado inmediatamente después de la instalada la tubería de aducción.

La parte japonesa, para complementar los datos faltantes, solicitó a la parte dominicana la presentación de los siguientes 3 planes y ésta prometió entregarlos a la Misión antes del 18 de octubre de 2001.

- Plan de instalación de tubería de aducción desde el arroyo Cercado hasta la planta.
- Plan global de suministro de agua de Jarabacoa en el futuro
- Resumen del Plan de construcción de nueva planta de tratamiento de agua de Jarabacoa.

Ambas partes acordaron que la parte japonesa llevará estos documentos a Japón para analizar la posibilidad de que Jarabacoa sea objeto del Proyecto y comunicará la conclusión a la parte dominicana.

## 2) Fuente de agua para la planta de Jarabacoa

Se comprobó mediante una carta del director de INAPA (véase el anexo) que ambas instituciones se acordaron sobre la fuente de agua para la planta de tratamiento de Jarabacoa:

## 3) Operación, mantenimiento y administración

Ambas partes acordaron los siguientes puntos importantes para una correcta operación de las plantas rehabilitadas y la parte dominicana prometió implementarlos.

- Una vez terminada la rehabilitación, no hacer operar las plantas con una carga superior a la capacidad de las instalaciones rehabilitadas.
- Instalar medidores de agua en cada hogar, establecer un sistema adecuado de tarifas y procurar la mejora de la recaudación.
- Mejorar y ampliar redes de distribución de agua para que los habitantes disfruten del

efecto de la rehabilitación de las plantas de manera adecuada.

- Formar una unidad de seguimiento y dotarle de personal técnico para el mantenimiento y administración.

#### 4) Responsabilidades de la parte dominicana

La parte japonesa explicó a la parte dominicana sobre las responsabilidades y el costo a cargo de la parte dominicana y ésta prometió cumplirlos.

- Correcta administración y uso de las camionetas Pick-up, en caso de que sean adquiridos los mencionados vehículos para atender al transporte de los equipos, materiales y obreros para el mantenimiento administración y reparación de las instalaciones y los casos emergentes.
- Dotación de personal técnico adecuado para la implementación de asesoramiento técnico sobre la operación, mantenimiento y administración de las instalaciones rehabilitadas y el uso del equipo de análisis de calidad de agua a ser adquirido.
- Instalar la bomba en la nueva obra de toma de Sánchez antes del final del año.
- Para facilitar la construcción de tanque de distribución de Maimón, teminar la negociación ya iniciada para la adquisición del terreno para la construcción antes de enero de 2002 y nivelar el terreno antes de enero de 2003.
- Ampliar el laboratorio central para instalar el absorciómetro atómico e instalar los conductos de escape.
- Exoneración de los derechos aduaneros e impuestos internos (ITBIS) imponibles a los equipos y materiales relacionados con el Proyecto a ser importados en la República
- Los trámites y el pago de los gastos relacionados con la importación de equipos y materiales a ser adquiridos e importados en la República Dominicana.
- Proporcionar las facilidades a los nacionales japoneses relacionados con el Proyecto para su entrada, salida y estadía en el país.
- Para que sea el mínimo el deterioro del servicio de agua durante las obras, tomar las medidas adecuadas consultando con el consultor y el contratista, asimismo explicar y avisar a los habitantes sobre la influencia de las obras.
- Instalación de fuerza eléctrica, suministro de agua e instalaciones de desagüe.
- Uso, mantenimiento y administración correcto y eficiente de las instalaciones, facilidades y equipos instalados, construidos y donados mediante el Proyecto, una vez terminada la ejecución del mismo.
- Ejecutar el retiro y la disposición de los equipos que resulten innecesarios por la obra.



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

\*\*\* INAPA \*\*\*

12 de Octubre, 2001

Señores:

**Ingeniero Silvio Carrasco**

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos  
(INDRHI)

Atención: **Ingeniero Gilberto Reynoso S.**  
Sub-Director Técnico

**Ref.: Boca de Toma en Canal El Cercado**

**Distinguido Ingeniero Carrasco:**

Con relación a los proyectos que desarrollan ambas instituciones en el *Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega*, con la colaboración del Gobierno Japonés, se firmó un acuerdo donde la Boca Toma del Canal El Cercado, fuente del Acueducto de Jarabacoa sería eliminado, haciendo el INAPA su propia Toma en el Arroyo del mismo nombre.

En ese sentido, les informamos que INAPA trasladará la Boca desde el Canal hasta el dique que construye esa institución; de igual manera le agradeceremos el suministro de la tubería que conducirá desde la Boca de Toma hasta la Planta de Tratamiento existente.

Asimismo se informa que INAPA terminará esos trabajos antes de Diciembre de 2001 y eliminará la Boca de Toma del Canal.

La fuente principal del acueducto es el Arroyo La Guázara y el Arroyo El Cercado se usará como emergencia en época de estiaje, también le informamos que estamos estudiando una nueva fuente para ampliar el acueducto.

Muy atentamente,

**ING. ROBERTO RODRIGUEZ**

Director Ejecutivo





# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

\*\*\* INAPA \*\*\*

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA"

15 de octubre 2001

Señora  
**Keiko Yamamoto**  
Líder  
Misión explicación Borrador de informe

**Ref.: Acuerdo entre INDRHI e INAPA,  
Para la utilización del Agua Arroyo  
El Cercado**

Muy cortésmente se le informa que la fuente para la planta de tratamiento de Jarabacoa, se comprobó mediante una escritura firmada por los Directores de INAPA e INDRHI, que ambas instituciones acordaron sobre la fuente de agua para la planta de tratamiento de Jarabacoa lo siguiente:

- El Arroyo La Guázara será la fuente principal
- La captación de agua en el canal de riego El Cercado será suspendida tan pronto se realice la toma del Arroyo El Cercado, este trabajo será realizado antes del mes de enero del año 2002
- Sustituyendo la captación del canal de riego, se tomará en el Arroyo El Cercado abajo del Dique que actualmente se construye por el INDRHI.

Muy atentamente,

  
**ING. ROBERTO RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo.

RR/mcg.



## **Anexo 5 Costo Estimado a Cargo del País Receptor**

---

### Gastos de transporte de los equipos retirados

Nombre de lugar	Distancia del tramo (km)	Contenido del trabajo	Número de días (día)	Cantidad			Costo unitario			Monto			Total (US\$)
				Camión de 2t. (día)	Grúa (día)	Obreros (día)	Camión de 2t. (US\$)	Grúa (US\$)	Obreros (US\$)	Camión de 2t. (US\$)	Grúa (US\$)	Obreros (US\$)	
Sánchez	200	Floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, etc.	6	6	6	18	72.41	154.27	26.20	434.46	925.62	471.60	1,831.68
Jarabacoa	160	Floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, bomba de retrolavado, etc.	5	5	5	15	72.41	154.27	26.20	362.05	771.35	393.00	1,526.40
Maimón	80	Bomba de toma, floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, etc.	4	4	4	12	72.41	154.27	26.20	289.64	617.08	314.40	1,221.12
Piedra Blanca	70	Floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, etc.	3	3	3	9	72.41	154.27	26.20	217.23	462.81	235.80	915.84
Constanza	200	Floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, etc.	6	6	6	18	72.41	154.27	26.20	434.46	925.62	471.60	1,831.68
Baní	70	Floculador, sedimentador, válvulas de alrededor de filtros, bomba de retrolavado, etc.	4	4	4	12	72.41	154.27	26.20	289.64	617.08	314.40	1,221.12
Total										2,027.48	4,319.56	2,200.80	8,547.84
Observaciones	De Plantas a S. Domingo			1 vehículo /día	1 vehículo /día	3 obreros /día							

Nota 1) El costo unitario de camión de 2t. incluye el costo unitario de chofer.

Nota 2) El costo unitario de grúa no incluye el chofer, suponiendo que uno de los obreros la manejará.

Nota 3) De los 3 obreros, 1 trabajará en la grúa y los 2 restantes se dedicarán al trabajo de carga.

Nota 4) El número de días de trabajo requeridos en cada lugar está determinado basándose en el número de días de trabajo en Piedra Blanca, 3 días, que son considerados mínimos.